

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9396 LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil del la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 131/13, por auto de 11 de febrero se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor José Luis Otero Feijoo, 33826711J, y María Carmen Rodríguez Penelas, 33834618P, con domicilio en Urb. Santa Marina, s/n, O Corgo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador el Economista Javier Reigosa Cubero, San Roque, 166, entlo., Lugo, javierreigosa@administradorconcursal.eu.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La misma resolución ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

6º.- Igualmente, se ha acordado la apertura de la fase de calificación, acordándose comunicar que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 11 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009601-1